



## RESOLUCIÓN No 034 DE ENERO 30 DE 2024

### **POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO DE LAS TECNOLOGÍAS Y LAS COMUNICACIONES DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A.**

El Gerente de la TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A., en uso de sus facultades Legales, Estatutarias y en especial las conferidas por la Ley 489 de 1998 y demás atribuciones que le confieren los estatutos y las autorizaciones de la Junta Directiva y

### **CONSIDERANDO**

Que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC, es la entidad encargada de diseñar, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Que la TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A., es una sociedad de economía mixta que presta un servicios público en materia de transporte, definido como el conjunto de instalaciones que funcionan como una unidad de servicios permanentes, junto a los equipos, órganos de administración, servicios a los usuarios, a la empresas de transporte y su parque automotor, donde se concretan las empresas autorizadas o habilitadas que cubren rutas que tiene como origen, destino o tránsito en el Área metropolitana de Barranquilla, con el fin de generar recursos para su financiamiento, y rendimientos sociales que generan beneficios a la comunidad, especialmente con el incremento de la calidad de vida de la población donde se presta sus servicios; todo lo anterior en el marco de mercados regulados por el Ministerio de Transporte.

Decreto 1415 de 2016 *“Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del sector de la Función Pública, Decreto Numero 1083 de 2015, en lo relacionado con la definición de los Lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones”*

El “Decreto 1008 de 2018, establece los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital que deberán adoptar las entidades pertenecientes a la administración pública, encaminados hacia la transformación digital y el mejoramiento de las capacidades TIC. Dentro de la política se detalla el Habilitador de Arquitectura, el cual contiene todas las temáticas y productos que deberán desarrollar las entidades en el marco del fortalecimiento de las capacidades internas de gestión de las tecnologías, así mismo el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial V 2.0 es uno de los pilares de este habilitador”.



## RESOLUCIÓN No 034 DE ENERO 30 DE 2024

### **POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO DE LAS TECNOLOGÍAS Y LAS COMUNICACIONES DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A.**

Atendiendo a los principios de “Prioridad al acceso y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones” y el de “Masificación de Gobierno en línea (Gobierno Digital)” los cuales se encuentran consagrados en la Ley 1341 de 2009, la Terminal Metropolitana De Transportes De Barranquilla S.A., con el apoyo de la Oficina de Sistemas de la Terminal brinda sus mejores esfuerzos para contribuir en el desarrollo tecnológico de la Entidad, impactar en la prestación de los servicios ofrecidos a los ciudadanos, en el desarrollo de los diferentes planes, proyectos y programas articulados para posicionar el área de sistemas de la información en correcto manejo de sus recursos, aprovechamiento del uso de la información y el acceso digital.

Que por medio del Plan Estratégico de Tecnologías de La Entidad, el cual tiene cómo pilar la transformación digital los servicios ofrecidos al público en general a los distintos grupos de interés y de conformidad con los lineamientos establecidos por el Estado Colombiano en la gestión de las tecnologías de información encaminado hacia un rol y crear un plan que modifique hacia la transformación digital y el mejoramiento en la comunicación que brinde soluciones rápidas, eficaces, mejorando significativamente el desempeño de todas las áreas y la mejora de sus procesos internos.

El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información busca entonces recopilar el sentir de la entidad, identificar las oportunidades y finalmente proponer un camino de crecimiento alineado con el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Entidad.

Con la expedición del Decreto 1499 de 2017 se estableció un único Sistema de Gestión, Modelo Estándar de Control Interno “MIPG” con la finalidad de mejorar el desempeño y resultado de las Entidades públicas para la satisfacción de las necesidades y goce efectivo de los derechos de los ciudadanos en cumplimiento de la legalidad e integridad.

Teniendo en cuenta que, para la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A. es de suma importancia garantizar el acceso a la información el uso de las tecnologías, y la innovación tecnológica, se parte del análisis actual de la entidad, y del establecimiento con claridad del nivel tecnológico de la misma, con los instrumentos que se cuenta en la actualidad, para el desarrollo y mejora hacia el más alto nivel tecnológico proyectado, resaltando la utilidad tecnológica, la infraestructura vigente y el compromiso de mejorar y hacer crecer constantemente su infraestructura.

El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones es responsabilidad del área de Sistemas de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., como área encargada de la organización los sistemas de información,



VIGILADO  
SuperTransporte





## RESOLUCIÓN No 034 DE ENERO 30 DE 2024

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO DE LAS TECNOLOGÍAS Y LAS COMUNICACIONES DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A.**

de la Entidad, bases de datos, infraestructura tecnológica, aplicaciones, servicios informáticos, controles de acceso pertinentes a dichos recursos, entre otros.

Que el Plan Estratégico De Tecnologías De La Información de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., será de obligatorio cumplimiento para todo el personal vinculado a la misma.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**Artículo Primero. Adoptar e Implementar** la Plan Estratégico De Las Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones en la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., contenida en el presente acto administrativo, documento que forma parte integrante del presente acto administrativo:

**ARTÍCULO SEGUNDO. Designar** para su verificación de la implementación, seguimiento y control al uso de herramientas informáticas como acciones definidas en el plan de acción a la oficina de Sistemas de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A.

**ARTÍCULO TERCERO. Publicar** en la página web de la Terminal Metropolitana De Transportes De Barranquilla S.A.

**ARTÍCULO CUARTO.** El presente acto administrativo rige a partir del día de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Municipio de Soledad a los treinta y un (30) días del mes de enero de 2024.

  
**RUBEN HERNAN GARCIA ARIZA**  
Gerente

Proyectó: Claudia Vargas López – Jefe de Oficina de Sistemas

